N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE MARZO DE 2023.

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veinte horas y ocho minutos (20:08 horas) del día ocho de marzo de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: Dña. María Salud Navajas González (PSOE), D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), Dña. Ana Belén Camas Sánchez (PSOE), D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE), Dña. Francisca Moreno Obrero (PSOE), D. Rafael Fenoy Santiago (PSOE), D. José María Estepa Ponferrada (PP), Dña. Serafina Sara Gómez Magdaleno (PP), D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP) -quien se incorpora a la sesión cuando son las 20:12 horas)-, D. Florentino Garasa García (PP), Dña. Jennifer Márquez Santiago (PP) y Dña. Cristina Lucas Fernández (IU), asistidos por la Sra. Secretaria General Dña. Ana Urbano Moreno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 8 de marzo de 2023.

No asiste la Sra. Concejala Dña. María Salud Navajas González (PSOE), quien alegó su ausencia con la anterioridad oportuna ante la Alcaldía.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN.

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de esta sesión, aclarando que el error observado en en las cantidades del estudio de viabilidad para la contratación de la concesión de servicios para la gestión y explotación del Parque de la Prehistoria “Centro de Interpretación desde el Paleolítico hasta el Calcolítico”, era un error aritmético y que comprobado que no afectaba al Pliego, una vez corregido, procede la aprobación del expediente de contratación, al objeto de adjudicar a la mayor brevedad posible la contratación de la concesión de servicios del Parque cuyas obras han finalizado recientemente y, así, potenciar el turismo y desarrollo en nuestro municipio.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales asistentes, que son once de los trece que legalmente componen esta Corporación, se aprueba la urgencia de esta sesión.

2.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS PARA LA CONTRATACIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DEL PARQUE DE LA PREHISTORIA (CENTRO DE INTERPRETACIÓN DESDE EL PALEOLÍTICO HASTA EL CALCOLÍTICO) (GEX 12927/2022).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización,

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales asistentes, que son once de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día de la presente sesión, que no ha sido previamente informado por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales.

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía que dice textualmente lo siguiente:

"***PROPUESTA DE ALCALDÍA***
GEX: 12927/2023

Visto el estudio de viabilidad económico-financiera de la concesión de servicios de gestión y explotación del Parque de la Prehistoria "Centro de Interpretación desde el Paleolítico hasta el Calcolítico", la memoria justificativa de los criterios de adjudicación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y los informes de Secretaría y de Intervención.

Y siendo necesaria la constitución de una Mesa de Contratación que asista al Pleno (Órgano de Contratación) para la adjudicación, esta Alcaldía propone al Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO

***Primero**.- Aprobar la justificación de la necesidad de contratar la concesión de servicios para la gestión del Parque de la Prehistoria (Centro de Interpretación desde el Paleolítico hasta el Calcolítico), iniciando el correspondiente expediente de contratación.*

***Segundo**.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato para la concesión de servicios para la gestión del Parque de la Prehistoria (Centro de Interpretación desde el Paleolítico hasta el Calcolítico), mediante procedimiento abierto, tramitación urgente.*

***Tercero**.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

***Cuarto**.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte el acuerdo que proceda, según lo establecido en los artículos 149 y 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

Quinto.- *Aprobar la composición de la Mesa de Contratación que asista al Órgano de Contratación para la adjudicación, integrada por los siguientes miembros:*

PRESIDENTE:

Titular: Dña. Inmaculada Cantueso Medina, funcionaria de la Corporación.
Suplente: D. Francisco Javier Gálvez Arévalo, funcionario de la Corporación.

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

VOCALES:

Titular: Dña. Francisca Sánchez Rosauro, Vicesecretaria del Ayuntamiento.
Suplente: Dña. Ana Urbano Moreno, Secretaria del Ayuntamiento.

Titular: Dña. Carmen María Toscano Espada, Interventora del Ayuntamiento.
Suplente: Dña. Rosa Ana Cano Medina, Laboral Fija del Ayuntamiento.

Titular: Dña. Mª. Carmen Villegas Domínguez, Laboral Fija del Ayuntamiento.
Suplente: D. José Antonio Martínez Márquez, Laboral Fijo del Ayuntamiento.

SECRETARIO:

Titular: Dña. Natividad Ortiz Guisado, Funcionaria del Ayuntamiento.
Suplente: D. Andrés Sillero García, Funcionario del Ayuntamiento."

Dña. Cristina Lucas Fernández (IU) anuncia el voto a favor de su Grupo, traslada su enhorabuena por el trabajo y su deseo de que tenga acogida.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) indica que esta mañana ha estado aclarando dudas con los Técnicos, y no ha conseguido contactar con el Técnico de Medio Ambiente.

Dice que se trata de un proyecto ambicioso.

En este momento, cuando son las 20:12 horas, se incorpora a la sesión D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP).

Continúa señalando el Sr. Estepa que el proyecto que se acompaña al pliego recoge la posibilidad de pernoctar y que se han informado de que eso no es posible, salvo que se solicite anteriormente al Ayuntamiento y, a su vez, a la Junta de Andalucía. Dice que esto puede inducir a engaño porque no se puede acampar.

Manifiesta que las cabañas no tienen instalación de luz, sólo una preinstalación y entiende que el Ayuntamiento debe instalarla; y que el pliego recoge que se puntúa un plan de autoprotección y que es algo obligatorio.

Plantea dejar este asunto sobre la mesa para subsanar esos puntos.

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) explica que la duración es de 5 años, prorrogable otros cinco, anualmente.

En cuanto a las pernoctaciones expone que, en La Sierrezuela, salvo excepciones, no se puede acampar por las noches y el proyecto no se trata de un camping, sino que en casos puntuales pueda autorizarse las pernoctaciones, las empresas se informarán sobre esos extremos.

Finaliza diciendo que en cuanto a la instalación de luz está pendiente de licitar junto con otras cosas que están fuera del proyecto.

Indica que el plan de autoprotección es algo obligatorio y se valora conforme a lo establecido en el pliego, la distribución de puntos se ha estimado por Secretaria.

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), indica que se ha seguido todo el procedimiento por los técnicos correspondientes; que los proyectos que presenten en sus ofertas los licitadores van a ser valorados por Técnicos de Diputación; que los permisos tendrá que gestionarlos la empresa que resulte adjudicataria; que todas las empresas tienen a su disposición las instalaciones para la preparación de la licitación; y que el pliego cuenta con respaldo jurídico y técnico.

Procediéndose a la votación de la propuesta de dejar el punto sobre la mesa, no resulta aprobada al arrojar ésta el siguiente resultado: seis votos a favor (5 PP y 1 IU) y seis en contra (6 PSOE); resolviendo el empate el voto de calidad del Alcalde-Presidente.

Sometido a votación el punto, con siete votos a favor (6 PSOE y 1 IU) y cinco en contra (5 PP), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

No habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veinte horas y treinta y dos minutos (20:32 horas). CERTIFICO.

Vº. Bº.
EL ALCALDE. LA SECRETARIA.
(Firmado electrónicamente al pie)